



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 081/2021
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPL 081/2021** correspondiente a la **requisición 379** referente a **UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO** requerido por la **Dirección de Movilidad y Transporte**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **3 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió tres propuestas, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los licitantes fueron **Shadow Soporte Integral de Calidad S.A. de C.V.**, **Tactical Store S.A. de C.V.** y **Meraky S.A. de C.V.**

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 081/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 081/2021
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Shadow Soporte Integral de Calidad S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI, así como el dictamen que el área requirente entregó mediante el oficio **DMT/CT/7293/2021**. Así pues, en dicho dictamen se hace constar que el licitante cumple con las especificaciones técnicas mínimas y obtiene un porcentaje asignado de **55%**, que en suma con los puntos asignados por la oferta económica **32.38%** le da un porcentaje por debajo que el del licitante adjudicado.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Tactical Store S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI, así como el dictamen que el área requirente entregó mediante el oficio **DMT/CT/7293/2021**. Así pues, en dicho dictamen se hace constar que el licitante cumple con las especificaciones técnicas mínimas y obtiene un porcentaje asignado de **55%**, que en suma con los puntos asignados por la oferta económica **32.57%** le da un porcentaje por debajo que el del licitante adjudicado.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **y Meraky S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que **garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas**. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI, así como el dictamen que el área requirente entregó mediante el oficio **DMT/CT/7293/2021**. Así pues, en dicho dictamen se hace constar que el licitante cumple con las especificaciones técnicas mínimas y obtiene un porcentaje asignado de **65%**, que en suma con los puntos asignados por la oferta económica **35%** le da un porcentaje por debajo que el del licitante adjudicado. En atención al artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara se procede a **adjudicarle el contrato** por un monto de **\$263,784.00** **doscientos sesenta y tres mil setecientos**

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 081/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 081/2021
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ochenta y cuatro 00/100 m.n. IVA incluido. Se transcribe la descripción de la adjudicación mediante tabla:

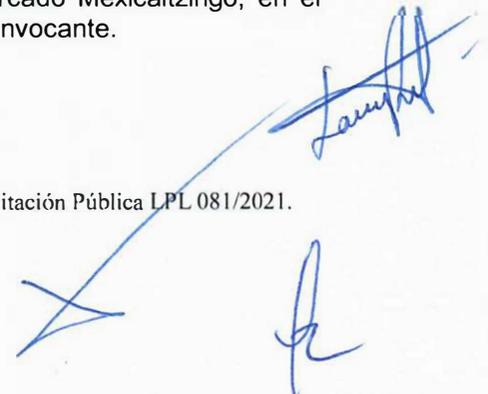
Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada

N°	Partida	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/IVA
1	2710	Playera tipo polo piqué, color blanco, 50% algodón 50% poliéster manga corta con puño, con bordados Institucionales dos frente y uno en la espalda color verde, para caballero y dama varias tallas.	480	pieza	\$165.50
2	2710	Playera cuello redondo manga larga tipo, color blanco, 70% algodón 30% poliéster impresas con diseño institucional frente y espalda varias tallas.	480	pieza	\$85.00
3	2710	Gorra color azul marino, 50% algodón 50% poliéster con ajuste dos bordados institucionales frente y espalda.	240	pieza	\$85.00
4	2710	Chaleco azul marino en gabardina 50% algodón 50% poliéster corte de bata en diagonal en el frente y horizontal espalda en color verde, con bolsas, cierre y forro interior de chaleco con tela de malla color azul marino de poliéster, con franjas anti reflejantes con bordados Institucionales dos frente y uno en la espalda color verde, para caballero y dama varias tallas.	240	pieza	\$361.50

Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a este procedimiento de adquisición quedó a cargo de la siguiente persona.

Nombre	Cargo	Dependencia
Tania Libertad Zavala Marín	Titular de la Dirección	Dirección de Movilidad y Transporte

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

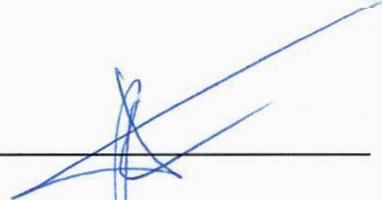





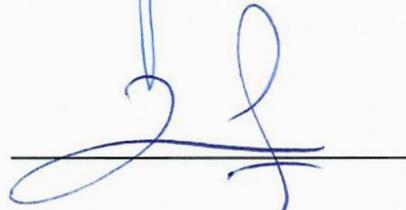

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 081/2021
“UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los licitantes y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones



En representación de la Contraloría



Tania Libertad Zavala Marín
Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

